

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 262 Miércoles 31 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 50329

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36973 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

- 1°. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 246/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012 0000222 se ha dictado en fecha 9-10-12 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Famila, S.A., con CIF A-33614389, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Finca La Riega, Parroquia de Granda Gijón.
- 2°. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Luis Andrés Payer Ramírez, con domicilio postal en calle Cervantes, n.º 15, 3.º D, Oviedo, C.P. 33004 y dirección electrónica señalada luispayer@arroyoramirez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 9 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071761-1